

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 415

1 de mayo de 2014

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

Referido a la Comisión de Salud y Nutrición

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Salud y a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico que realicen, de manera conjunta, un avalúo de las condiciones de salud de los residentes de la isla municipio de Vieques, considerando la relación que pudieran tener con la exposición a actividades militares, las perspectivas de tales efectos a mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y las posibles opciones para subsanar las deficiencias que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1941 hasta el año 2003 la Marina de los Estados Unidos ocupó la mayor parte del territorio de la isla municipio de Vieques con el propósito de realizar allí ejercicios de guerra que incluyeron la utilización de diversos tipos de explosivos y maniobras por aire, tierra y mar. El resultado de seis décadas de agresión al suelo viequense se refleja en la presencia de altos niveles de metales pesados. La continua exposición de los residentes a éstos y a otros materiales tóxicos como napalm, agente naranja, uranio empobrecido, fósforo blanco, arsénico, mercurio, plomo, aluminio, cadmio, antimonio, magnesio, “TNT”, PCB, RDX, bario, cianuro, solventes y pesticidas, se ha vinculado a la alta incidencia de cáncer y de otros padecimientos.

Pasada ya una década del fin de las prácticas militares, aún no se conoce a ciencia cierta el impacto de la exposición de los viequenses a tan peligrosas sustancias. En febrero de 2013 el Grupo de Trabajo de Casa Blanca para Puerto Rico publicó un informe sobre las necesidades de servicios médicos en Vieques en el que se valida la preocupación de los viequenses sobre “el vínculo entre su salud y el ambiente, así como el impacto de las operaciones militares en su

ecología...”. En el informe se reiteran además los reclamos de décadas del pueblo viequense sobre la falta de acceso a servicios de salud: la necesidad de cuidado primario preventivo, las implicaciones de las dificultades de transportación hacia y desde Vieques para recibir atención médica, la necesidad de brindar especial atención a la salud de la mujer, particularmente a la salud reproductiva y a la alta tasa de embarazos de adolescentes, la conveniencia de establecer programas de alcance para la promoción de la salud, y la carencia de servicios, equipo y suministros en el Centro de Salud Familiar Susana Centeno. Además, se propone el que Vieques se considere un lugar de prioridad geográfica consistente con el apoyo provisto a otras comunidades localizadas en áreas rurales, y que se le apliquen las recomendaciones contenidas en el informe publicado en mayo del 2012 por el *General Accounting Office* titulado *Department of Defense Can Improve its Response to Environmental Exposures on Military Installations*. De la misma forma, el *Vieques Sustainability Task Force* (establecido por la *Environmental Protection Agency* y en el que participan funcionarios gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico junto a representantes de la comunidad viequense), recogió en su informe de abril de 2013 los señalamientos del Grupo de Trabajo e hizo un llamado a un análisis riguroso de la situación de los servicios de salud en Vieques.

Si bien el cese de las maniobras militares en Vieques representó un enorme avance para las posibilidades de desarrollo del pueblo viequense, también es cierto que es extensa la agenda inconclusa para compensar las décadas de martirio de esa isla municipio. Los esfuerzos iniciados en el pasado para atender de manera coherente el tema de los efectos de las actividades militares sobre la salud de las personas y sobre la integridad ambiental no han culminado de la manera esperada. La documentación sobre la prevalencia de ciertas condiciones se ha realizado de manera fragmentada, y no se ha logrado una correspondencia precisa entre hallazgos y medidas remediativas.

En gran medida, en muchos de los asuntos relacionados con la recuperación de Vieques se ha dependido de iniciativas del gobierno de los Estados Unidos, a pesar de que nuestro país cuenta con recursos para asumir una responsabilidad real sobre los retos que representa el desarrollo de esa isla municipio. El esfuerzo de tantos sectores para la desmilitarización de Vieques debe ser honrado con un compromiso serio y a largo plazo para alcanzar las aspiraciones del pueblo viequense. Así, debe ocupar un lugar prioritario en la agenda gubernamental el avalúo de las condiciones de salud de los viequenses, considerando la relación que pudieran tener con la

exposición a actividades militares, las perspectivas de tales efectos a mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y las posibles opciones para subsanar las deficiencias que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo. Por el conocimiento especializado que tienen sobre estos asuntos, tal encomienda debe recaer, de forma conjunta, sobre el Departamento de Salud y la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico. El informe que se genere según lo aquí dispuesto, debe convertirse en principal elemento de planificación para la optimización de los servicios de salud a la comunidad viequense.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Ordenar al Departamento de Salud y a la Escuela de Salud Pública de la
- 2 Universidad de Puerto Rico que realicen, de manera conjunta, un avalúo de las condiciones
- 3 de salud de los residentes de la isla municipio de Vieques, considerando la relación que
- 4 pudieran tener con la exposición a actividades militares, las perspectivas de tales efectos a
- 5 mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y las posibles opciones para
- 6 subsanar las deficiencias que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de
- 7 cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.
- 8 Sección 2. – El Departamento de Salud tendrá un término de un año para completar lo aquí
- 9 ordenado y rendirá un informe a la Asamblea Legislativa cada tres meses sobre el progreso
- 10 del avalúo y los hallazgos del mismo.
- 11 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.